Magistrado ponente (e): Dr. Manuel Fernando Gómez Arenas

RESOLUCION No. CSJHUR24-355
26 de julio de 2024

"Por medio de la cual se ordena una actualización de la inscripción
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 24 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO:

La señora Silvia Patricia Salazar Gaona, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.240.210, se encuentra inscrita en el registro nacional de escalafón de carrera judicial, mediante Resolución CSJHUR22-558 del 29 de agosto de 2022, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de circuito nominado del Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva.

Esta Corporación, mediante oficio CSJHUOP24-703 del 25 de abril de 2024, emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por la señora Silvia Patricia Salazar Gaona, oficial mayor o sustanciador de circuito nominado del Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva.

El doctor Camilo Andrés Castañeda Aránzazu, Juez 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución No.018 del 10 de julio de 2024 nombró en propiedad a la señora Silvia Patricia Salazar Gaona, como oficial mayor o sustanciador de circuito nominado y la respectiva posesión se formalizó el 15 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la citada empleada, es necesario la actualización de su inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

Que este Consejo Seccional, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101, en el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, está facultado para realizar las novedades en el registro nacional de escalafón de carrera judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE:

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el registro nacional de escalafón de carrera judicial de la señora Silvia Patricia Salazar Gaona, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.240.210, en el cargo de oficial mayor o sustanciador de circuito nominado del Juzgado 01 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Neiva, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

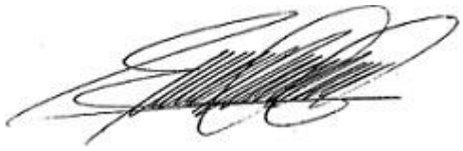

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MFGA/DPRP